

Durán, 22 de Septiembre de 2020.

Señor

LUIS ALBERTO JARAMILLO INTRIAGO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UNIPACK S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **UNIPACK S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notario Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el 15 de Octubre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Octubre de 2015. Posteriormente, la compañía **UNIPACK S.A.**, realizó la reforma parcial de Estatutos y Cambio de Domicilio, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Milagro, el 18 de Junio de 2020 e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán, el 18 de Septiembre de 2020.

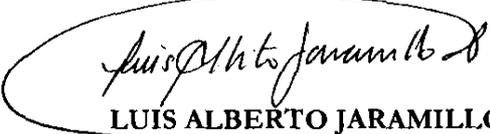
Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,



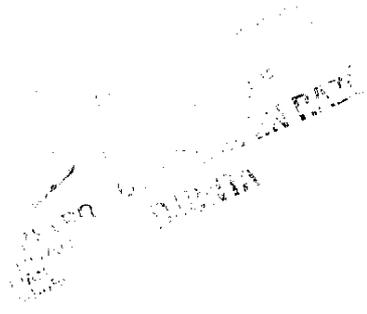
Luis Alberto Jaramillo Intriago,

Secretario de la Junta – Gerente General

RAZÓN: Acepto el cargo para el que he sido designado. Durán, 22 de Septiembre de 2020.



LUIS ALBERTO JARAMILLO INTRIAGO
C.C. 0924962947



Notaría
Durán

TRÁMITE NÚMERO: 2709

8605359AYSUVFG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1612
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIPACK S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARAMILLO INTRIAGO LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0924962947
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020



AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL